



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de Marzo de 2019.-

Expediente N° 08/19 Letra "DEM"

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 08/19	Letra HCD Cde.
ENTRO	
Día 28	
Mes 03	
Año 19	
SALIO	
Día	
Mes	
Año	

ORDENANZA N° 15/19.-

VISTO:

El convenio Suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA), y la Municipalidad de Puerto Iguazú, para la financiación por parte del I.PRO.D.HA, mediante un aporte no Reintegrable, de la Construcción de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes del Barrio Los Trabajadores, equivalente a 1,798,55 ml de Cordón Cuneta y 8.140,44 m2 Empedrado; en la Localidad de Puerto Iguazú, Misiones, según Planos de Ubicación y según Computo Métrico, Presupuesto, Plan de trabajo y demás Especificaciones técnicas obrantes en el Expediente Administrativo N° 00165- Letra U- año 2019- Registro del I.PRO.D.HA; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho convenio tiene como fin proceder a la ejecución de obras de vital importancia para la localidad.


QUE para la puesta en vigencia del mencionado Convenio, se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante acorde lo especifica la Ley XV N° 5, Punto d) Artículo 43°.

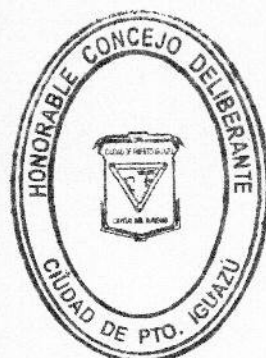
POR ELLO:

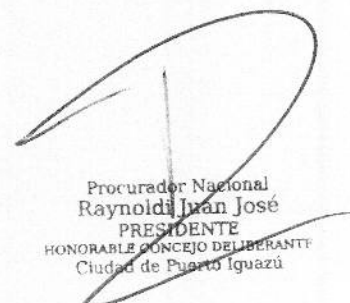
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: APROBAR en todos sus Términos y en Particular la Cláusula Séptimo, El Convenio Suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA) Y LA Municipalidad de Puerto Iguazú, para la financiación por parte del I.PRO.D.HA, mediante un aporte no Reintegrable, de la Construcción de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes del Barrio Los Trabajadores, equivalente a 1.798,55 ml de Cordón Cuneta y 8.140,44 m2 Empedrado; en la Localidad de Puerto Iguazú, Misiones, Según Planos de Ubicación y según Computo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajo y demás Especificaciones Técnicas obrantes en el Expediente Administrativo N° 00165- Letra U- año 2019- Registro del I.PRO.D.HA.-

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines previstos en la Ley XV N° 5, Artículo 85° Inciso 2), elévese copia al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA), Cumplido. Archívese.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



MISIONES
PROVINCIA

I.P.R.O.D.H.A.
INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"



CONVENIO I.PRO.D.HA. - MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. SANTIAGO EMILIO ROS, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte y por la otra la Municipalidad de PUERTO IGUAZÚ, representada por su Intendente Sr. CLAUDIO RAUL FILIPPA, con domicilio legal en Av. Tres Fronteras N° 122, de la Localidad de Puerto Iguazú, Misiones, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL I.PRO.D.HA." se compromete a otorgar un aporte NO REINTEGRABLE a los efectos de Financiar la construcción de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 1798,55 metros de Cordón Cuneta y 8140,44 m2 de Empedrado; en la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, según plano de ubicación; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 00165 - Letra U - Año 2019 - Registro I.PRO.D.HA.

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 4.466.322,83 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Veintidós con 83/100), valores a febrero del 2019, a ser aportados por "EL I.PRO.D.HA." a "LA MUNICIPALIDAD"; con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de "EL I.PRO.D.HA." que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00165 - Letra U - Año 2019- Registro I.PRO.D.HA.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al ING. MIGUEL ALBERTO VEGA, D.N.I. N° 11.771.398, quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.-

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", en el caso de contratar la ejecución de las obras con terceros, será responsable del estricto cumplimiento de las normas laborales previsionales y fiscales vigentes y aplicables en razón de la intervención de los mismos.

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras por Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, cartel de Obra y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear, ejecutando la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera originar la ejecución de las Obras, quedando EL I.PRO.D.HA., facultado para intervenir en el asesoramiento técnico y administrativo de las mismas.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

DR. CLAUDIO RAUL FILIPPA
Intendente
Municipalidad de Puerto Iguazú

Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú
Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



MISIONES
PROVINCIA



I.PRO.D.H.A.

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

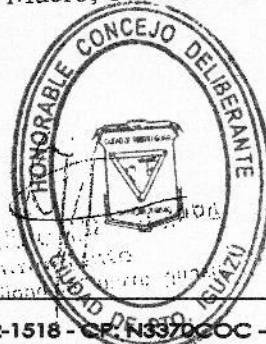
SÉPTIMA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD" de cualquiera de las obligaciones asumidas en las cláusulas del presente, o cuando se verifique un atraso Igual o superior al 50 % del Plan de Trabajos, por causas imputables a "LA MUNICIPALIDAD", facultará a "EL I.PRO.D.H.A." a suspender o dejar sin efecto el financiamiento convenido, notificando a "LA MUNICIPALIDAD", quien deberá reintegrar los montos recibidos en un plazo de 30 (Treinta) días corridos, bajo apercibimiento de actualizar los saldos adeudados conforme el sistema UVI cuyas condiciones se establecen en las Resoluciones Reglamentarias N° 193/17 y 196/17 del Instituto, en caso de no hacerse efectivo el pago en tiempo y forma del monto adeudado, "LA MUNICIPALIDAD" autoriza por éste instrumento a "EL I.PRO.D.H.A." para que a través del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, se proceda a la afectación de los fondos de la Coparticipación Municipal Ley XV N°10 (antes Ley N° 2535), para ser aplicados a la cancelación total de los importes de Capital e Intereses devengados por el incumplimiento de "LA MUNICIPALIDAD".

OCTAVA: El plazo de ejecución de la presente obra se establece en cuatro (4) meses y se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los planos que figuran en el Expediente Administrativo N° 00165 - Letra U- Año 2019- Registro I.PRO.D.H.A y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente "EL I.PRO.D.H.A." se compromete a concretar los desembolsos de acuerdo al siguiente cronograma SEGÚN PLAN DE TRABAJOS.

- Primer desembolso:** Un anticipo del 20,00% del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos previstos, previa presentación por parte del Representante Técnico de constancia de su matrícula habilitante y Caproia, al día; firma del Acta de Inicio de la Obra; con participación de profesionales de "LA MUNICIPALIDAD" y "EL I.PRO.D.H.A."
- Segundo Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 25,00 % del total de las obras previstas.
- Tercer Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 50,00 % del total de las obras previstas.
- Cuarto Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 75,00 % del total de las obras previstas.
- Quinto Desembolso:** 20,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 100,00 % del total de las obras previstas.

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, de "LA MUNICIPALIDAD" identificada como Cuenta Corriente N° 3-001-0000000084-0 - CBU 2850001-03000000000840-1 - Banco Macro, Sucursal 1, Posadas - Mnes.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoel Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú
Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



MISIONES
PROVINCIA



IPRODHA
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

NOVENA: "EL I.PRO.D.HA" podrá redeterminar los precios de materiales y mano de obra, si la evolución de los mismos así lo amerite. Los precios redeterminados serán de aplicación solamente sobre los desembolsos no devengados; aplicándose a partir del desembolso inmediato posterior a la fecha de aprobación de la redeterminación por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar la solicitud de desembolso para cada una de las etapas mediante un formulario proporcionado por "EL I.PRO.D.HA.", el cual será suscripto por el Sr. Intendente Municipal y el Representante Técnico. La recepción de tales solicitudes se efectuará en la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de EL INSTITUTO hasta los días 5 (cinco) o día hábil inmediato posterior, hasta las 12:30 hs. De no mediar observaciones, los desembolsos solicitados en las fechas precedentemente mencionadas, se depositarán los días 25 (Veinticinco) de cada mes o día hábil posterior, en la cuenta habilitada a tal fin. Sólo una vez concluidos los trabajos correspondientes a los pactados para cada desembolso, se deberá presentar el pedido de desembolso siguiente, evitando así posibles rechazos de "EL I.PRO.D.HA." a causa del incumplimiento de los trabajos programados según la documentación aprobada.

DÉCIMA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", al finalizar los trabajos, deberá solicitar a "EL I.PRO.D.HA." que certifique la Finalización de la Obra mediante Acta labrada al efecto, la cual estará suscripta por el Intendente Municipal, representante técnico y Comisión Técnica designada por "EL I.PRO.D.HA.".

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio, para su vigencia deberá ser aprobado en todos sus términos y en particular su Cláusula Séptima, por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Iguazú, y por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio legal a los fines judiciales y extrajudiciales en los establecidos en el encabezamiento, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos y citaciones y cuantas más gestiones tuvieren lugar, aceptando expresamente la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-

----- En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha

JUAN CARLOS PEREIRA
I. PRO. D. HA.

Victoria SCHNEIDER
I. PRO. D. HA.
Abog. C.A.M. No 3038 To X Pp 138
Nat. Abog. Federal To 106 Pp 486
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

C.P.N. Héctor Adolfo Spaciuk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

Arq. MANUEL A. MEAURIO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
I. PRO. D. HA.

Ing. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
Municipalidad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



"2019 - Año de la igualdad de la mujer y el hombre en la sociedad Misionera"

MISIONES
PROVINCIA

IPRODHA
INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO REGIONAL

CONVENIO IPRODHA - MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

CONVENIO N° :

MUNICIPIO:

OBRA :

SOLICITUD DE DESEMBOLSO N° :

Sr. PRESIDENTE DEL I.PRO.D.HA.
S _____ / _____ D.

Habiendo cumplimentado con la totalidad de las exigencias para el, desembolso del convenio de referencia, solicito a usted disponga la tramitación y pago de la presente solicitud.-

FECHA :/...../.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL INTENDENTE
ó REPRESENTANTE. AUTORIZADO

.....
FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE TECNICO

Recibido I.PRO.D.HA. : Departamento Certificaciones. Fecha :/...../.....

.....
Firma y Aclaración

INFORME INSPECTOR DE OBRAS :

El solicitante ha realizado la totalidad de los trabajos consistentes en, los que se ajustan a la documentación aprobada por el I.PRO.D.HA., por lo tanto puede continuar el tramite correspondiente al desembolso N°

OBSERVACIONES :

Fecha :/...../.....

.....
firma y Sello

Personal Ocupado en Obra:


Oficial Especializado:

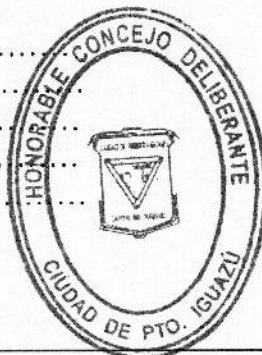
Oficial :

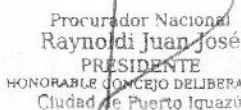
Medio Oficial :

Ayudante :

Sereno :


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 12 de diciembre del 2018.-

Sr.

Presidente de I.PRO.D.HA

Ing. SANTIAGO E, ROS

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de intendente de la Municipalidad de Puerto Iguazú a los efectos de solicitarle la aprobación del presente proyecto de Obra de CORDON CUNETA Y EMPEDRADO BASALTICO PARA EL BARRIO LOS TRABAJADORES DE LA CUIDAD DE PUERTO IGUAZU. En la presente también se autoriza fehacientemente a I.PRO.D.HA a realizar depósitos en la Cuenta Corriente N° 300100000000840 abierta en Banco Macro S.A radicada en Sucursal 1- POSADAS cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE IGUAZU y titularidad a nombre de: Razón Social: MUNICIPALIDAD DE IGUAZU, CUIT N° 30656419349 Y CBU N°: 2850001030000000008401.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

[Handwritten signature]
Recibido
28/12/18

[Handwritten signature]
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Handwritten signature]
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Proche Delio
I.PRO.D.H.A

Municipalidad de Pto. Iguazú
Mesa de Entrada / Salida
Exp. 620/18 Letra RP Cde. _____



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



UVI Base Marzo 2017
UVI Mes Julio 2018

18,89
25,64

Precios Marzo - 2017

Insumo	Precio Marzo 2017	Variacion Uvi	Precio Julio 2018
ml Cordon Cuneta 0,75 cm	\$ 463,64	1,3573319	\$ 629,31
ml Cordon Cuneta 0,70 cm	\$ 436,37	1,3573319	\$ 592,30
ml Cordon Cuneta 0,65 cm	\$ 409,35	1,3573319	\$ 555,62
ml Cordon Cuneta 0,60 cm	\$ 382,10	1,3573319	\$ 518,64
ml Cordon Cuneta 0,55 cm	\$ 354,45	1,3573319	\$ 481,11
ml Cordon Cuneta 0,50 cm	\$ 327,04	1,3573319	\$ 443,90
ml Cordon Cuneta 0,45 cm	\$ 299,65	1,3573319	\$ 406,72
ml Cordon Simple 15x30 cm	\$ 135,54	1,3573319	\$ 183,97
ml Cuneta 15x45 cm	\$ 177,97	1,3573319	\$ 241,56
Baden 20x2x0,15 = 6 m3 6 m3 / 20 ml = 0,3 m3/ml por ml de 2,00 m de ancho	\$ 1.143,62	1,3573319	\$ 1.552,27
m2 Colocación de Empedrado	\$ 219,33	1,3573319	\$ 297,70
Vereda 1,20 m de ancho x 0,10 m de Espesor por ml	\$ 479,30	1,3573319	\$ 650,57
Vereda 1,20 m de ancho x 0,10 m de Espesor por m2	\$ 399,42	1,3573319	\$ 542,15

Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planificación,
Arquitectura e Ingeniería
Municipalidad de Puerto Iguazú

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

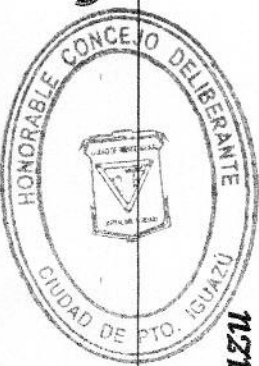
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Procurador Nacional
Raymoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Av. Tres fronteras 122 - TEL 03757 - 423004 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE PLANIFICACION DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

proyecto: OBRA DE EMPEDRADO BASALTICO y CORDON CUNETTA
zona afectada: B^a LOS TRABAJADORES

1 MODULO= 100x8,4 840,00 m2

calle	desde	hasta	CORDON CUNETTA		EMPEDRADO		TOTAL(m2)	
			long.(m.l.)	radio curva	TOTAL (m.l.)	long.(m.l.)		ancho
LOS MECANICOS	AV. SU SANTIDAD FRANCISCO	SAN VICTOR	262,68	33	295,68	166,93	8,4	1402,21
	SAN VICTOR	SAN JOSE	120,02	22	142,02	75,01	8,4	630,08
	SAN JOSE	SAN VALENTIN	154,08	22	176,08	89,56	8,4	752,30
LOS ESTIBADORRES	LOS CARPINTEROS	SAN VICTOR	125,01	22	147,01	80	8,4	672,00
	SAN VICTOR	SAN JOSE	124,29	24,75	149,04	105	8,4	882,00
LOS CARPINTEROS	LOS MECANICOS	LOS ESTIBADORRES	194,48	0	194,48	100	8,4	840,00
	LOS ESTIBADORRES	AV. LIBERTAD	150,19	11	161,19	79,18	8,4	665,11
SAN VICTOR	SANTA MARTA	SAN CAYETANO	135	0	135	75	8,4	630,00
	SAN CAYETANO	LOS MECANICOS	119,36	0	119,36	59,68	8,4	501,31
	LOS MECANICOS	LOS ESTIBADORRES	200	0	200	100	8,4	840,00
	LOS ESTIBADORRES	AV. LIBERTAD	67,69	11	78,69	38,74	8,4	325,42
TOTAL DE CORDON CUNETTA					1798,55	metros lineales		

TOTAL DE EMPEDRADO BASALTICO 8140,44 M2
TOTAL EN MODULOS 9,69

Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planificación,
Arquitectura e Ingeniería
Municipalidad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazu

CAPITAL DEL TURISMO

Av. Tres fronteras 122 – TEL 03757 – 423004 – C.P. (3370) – PUERTO IGUAZU – MISIONES - ARGENTINA



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

PLANILLA DE COSTOS MATERIAL Y MANO

OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO METRO	SUB-TOTAL	
EMPEDRADO BASALTICO	M2	8140,44	\$ 373,99	\$ 3.044.430,97	a julio 2018
CORDON CUNETA	MIL	1798,55	\$ 790,58	\$ 1.421.891,85	a julio 2018
TOTAL COSTO MATERIAL Y MANO OBRA EMPEDRADO Y CORDON				\$ 4.466.322,83	

SON PESOS CINCO MILLONES SETECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 09/100



Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planificación
Administrativa e Ingeniería
Municipalidad de Puerto Iguazú

Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



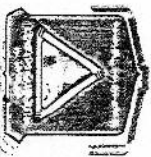
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



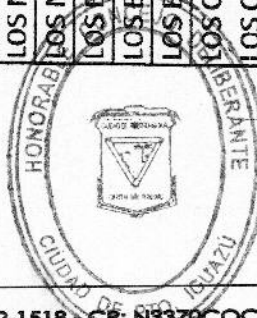
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

proyecto: **OBRA DE EMPEDRADO BASALTICO Y CORDON CUNETETA**
zona afectada: **Bª LOS TRABAJADORES**

ABANCE DE OBRA	1 MES	2 MES	3 MES	4 MES
CALLE				
LOS MECANICOS				
LOS MECANICOS				
LOS MECANICOS				
LOS ESTIBADORRES				
LOS ESTIBADORRES				
LOS ESTIBADORRES				
LOS CARPINTEROS				
LOS CARPINTEROS				
SAN VICTOR				
SAN VICTOR				
SAN VICTOR				
SAN VICTOR				



Romina Paola Burgos
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



José Miguel...
Director de...
Arquitecto...

Raynold Juan José
Procurador Nacional
Raynold Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS MECANICOS
desde: Av. Su Santidad Francisco
hasta: San Victor

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $139.93 + 12 + 15 = 164.01$ m. lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: 1377.68 m²

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $62.74 + 60.01 + 139.93 = 262.77$
curvatura: $6 \times 5.5 = 33$ metros línea
LONGITUD: 295.77 METROS LINEAL



Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planificación,
Arquitectura e Ingeniería
Municipalidad de Puerto Iguazú

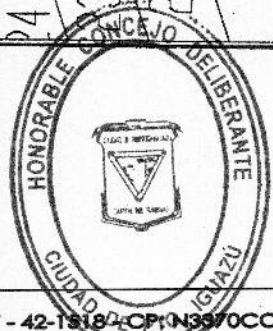
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VITTA (dpto. Arg. e Ing.)

Año 2018

1

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS MECANICOS
desde: San Victor
hasta: San Jose

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $60.01 + 15 = 75.01$ m.lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: **630.80 m²**

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $60.01 + 60.01 = 120.02$ m.lineal
curvatura: $4 \times 5.5 = 22$ metros lineal
LONGITUD: **142.02 METROS LINEAL**

Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Urbanización,
Arquitecto - Ingeniero
Municipalidad de Puerto Iguazú



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (Secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VFFA (Arq. e Ing.)

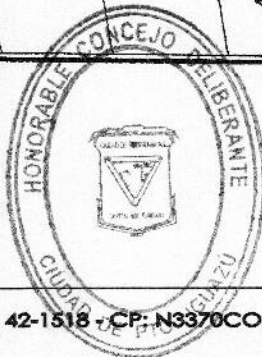
2

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

AÑO 2018

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

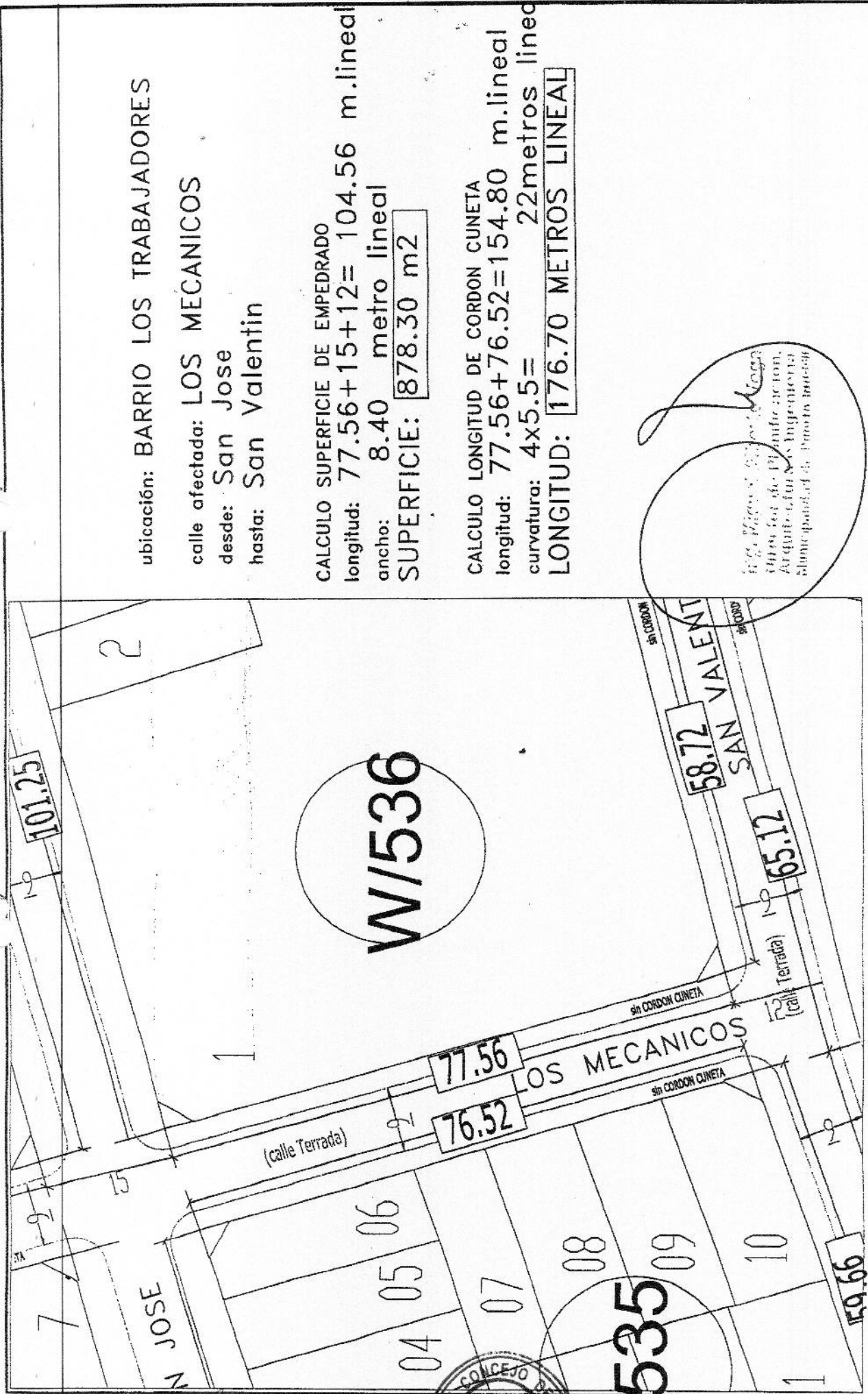


Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS MECANICOS
desde: San Jose
hasta: San Valentin

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $77.56 + 15 + 12 = 104.56$ m.lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: **878.30 m²**

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $77.56 + 76.52 = 154.80$ m.lineal
curvatura: $4 \times 5.5 = 22$ metros lineal
LONGITUD: **176.70 METROS LINEAL**

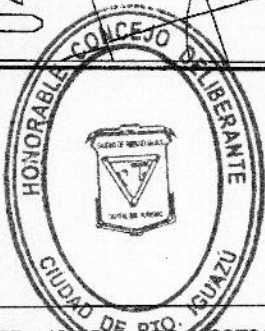
*Ing. Marcos S. ...
Cursos de Planeación,
Arquitectura y Obras Públicas
Especialidad de: Puerto Iguazú*

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VERA (dpto. Arq. e Ing.)

3

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Año 2018

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

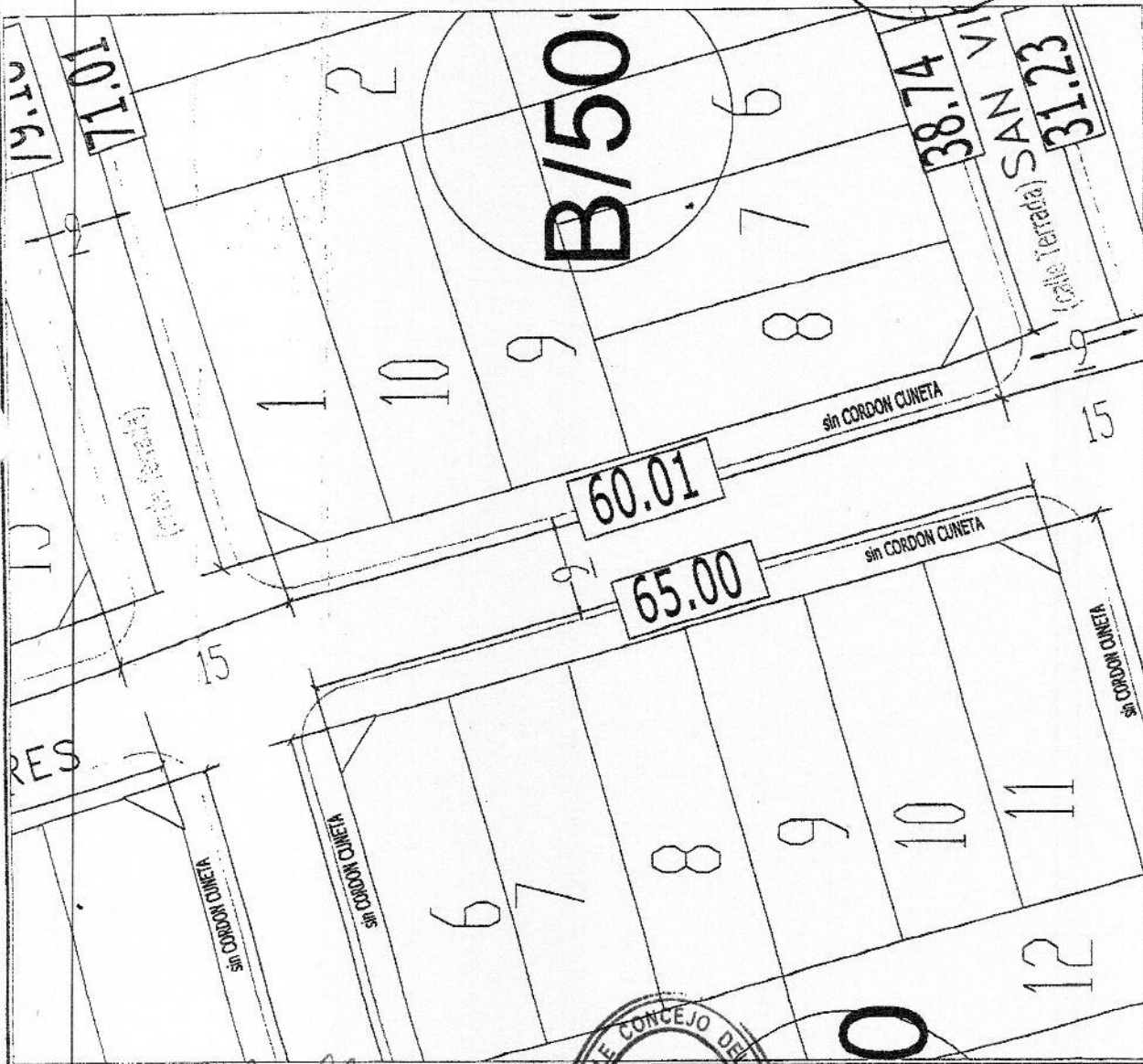


ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS ESTIBADORES
entre: Los Carpinteros
hasta: San Victor

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $65.00 + 15 = 75.00$ m.lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: 630.00 m²

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $65.00 + 60.01 = 125.01$ m.lineal
curvatura: $4 \times 5.5 = 22$ metros lineal
LONGITUD: 147.01 METROS LINEAL

Ing. Miguel Alberto Vega
Ingeniero de Edificación
Ingeniería Civil y Arquitectura
Ingeniero en Obras Públicas



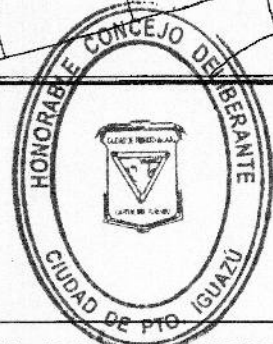
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (intendente)
Arq. ISVALDO FLORENTIN (secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VEGA (dpto. Arq. e Ing.)

Año 2018

5

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



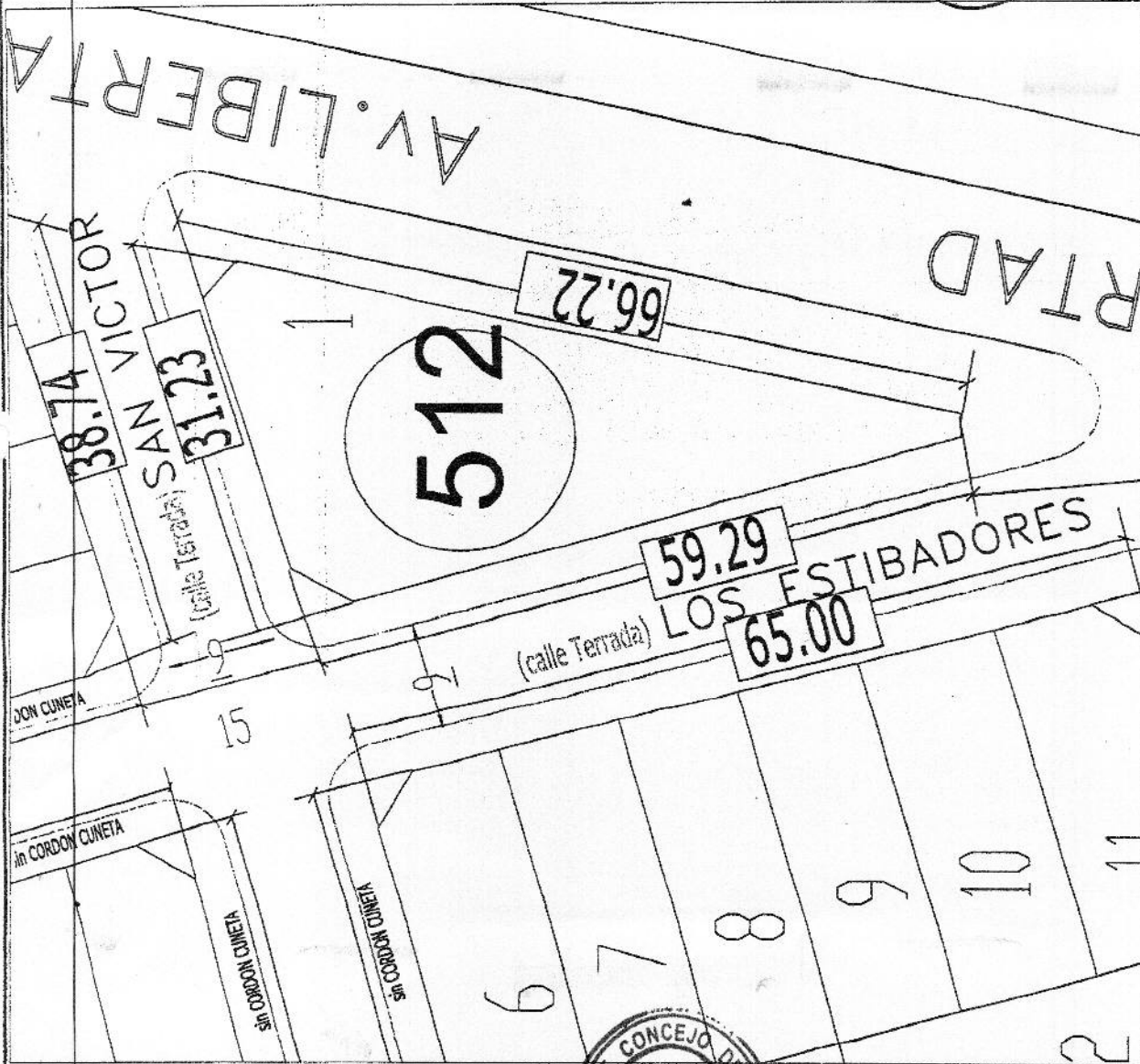
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS ESTIBADORES
entre: San Victor
hasta: Av. Libertad

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $65.00 + 15 + 25 = 105.00$ m.lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: 882.00 m²

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $59.29 + 65.00 = 124.29$ m.lineal
curvatura: $3 \times 5.5 = 16.50$ metros lineal
curvatura: $1 \times 8.85 = 8.85$ m. lineal
LONGITUD: 149.64 METROS LINEAL

Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planeación
Arquitectural e Ingeniería
Urbanística



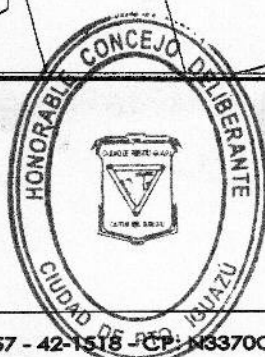
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A VEGA (dpto. Arq. e Ing.)

7

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

Año 2018

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

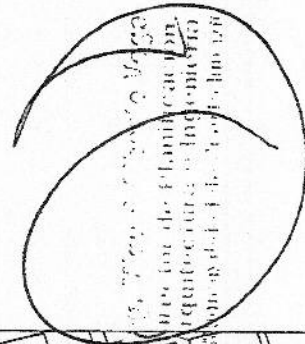
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES
calle afectada: LOS ESTIBADORES
entre: Los Carpinteros
hasta: San Victor

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $65.00 + 15 = 75.00$ m.lineal
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: **630.00 m²**

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETAS
longitud: $65.00 + 60.01 = 125.01$ m.lineal
curvatura: $4 \times 5.5 = 22$ metros lineal
LONGITUD: **147.01 METROS LINEAL**



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arg. OSVALDO FLORENTIN (Secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VERA (opto. Arg. e Ing.)

Año 2018

6

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETAS

Romina Paola Burgos
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Rayno di Juan José
Procurador Nacional
Rayno di Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES

calle afectada: SAN VICTOR
entre: Santa Marta
hasta: Los Mecánicos

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO
longitud: $75+59.68=134.68$
ancho: 8.40 metro lineal
SUPERFICIE: 1131.31 m²

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA
longitud: $75+60+59.68+59.68=254.36$
LONGITUD: 254.36 METROS LINEAL

Ing. Miguel A. VEGA
Director de Planeación
Arquitecto e Ingeniero
Municipalidad de Puerto Iguazú



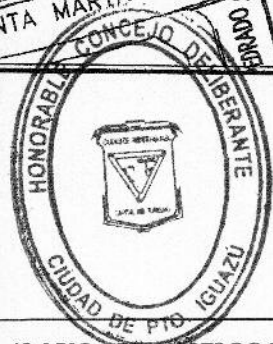
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (Secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VEGA (Dpto. Arq. e Ing.)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE
Proyecto Obra: EMPEDRADO BASALTICO -- CORDON CUNETA

9

Año 2018

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ubicación: BARRIO LOS TRABAJADORES

calle afectada: LOS CARPINTEROS

entre: Los Mecánicos

hasta: AV. Libertad

CALCULO SUPERFICIE DE EMPEDRADO

longitud: $100 + 79.18 = 179.18$

ancho: 8.40 metro lineal

SUPERFICIE: 1505.11 m²

CALCULO LONGITUD DE CORDON CUNETA

longitud: $100 + 71.01 + 79.18 + 94.48 = 344.67$

curvatura: $2 \times 5.5 = 11$ metros

LONGITUD: 355.67 METROS LINEAL

Ing. Miguel Alberto Vega
Director de Planificación,
Arquitectura e Ingeniería
Instituto Municipal de Puerto Iguazú



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Dr. CLAUDIO RAUL FILIPPA (Intendente)
Arq. OSVALDO FLORENTIN (secretario de obras públicas)
Ing. MIGUEL A. VEGA (dpto. Arq. e Ing.)

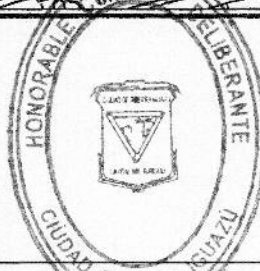
8

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICO Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto Obro: EMPEDRADO BASALTICO - CORDON CUNETA

Año 2018

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Prorogador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú